



REPÚBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo del Circuito de Segovia

ESTADO No. 54 del 19 de mayo de 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto /Anotación
057363189001 2004 00042 00	Responsabilidad Civil extracontractual	José Crispin Sanchez y Otros	Oleoducto Central S.A.- OCENSA-	18/05/2021	Resuelve solicitud
057363189001 2006 00156 00	Agrario Reivindicatorio	Gran Colombia Gold Segovia Sucursal Colombia	Carlos Adrián Mira Quintero	18/05/2021	Requiere parte actora
057363189001 2017 00179 00	Verbal imposición de servidumbre Conducción eléctrica	Generadora Luzma S.A.S E.S.P.	Zandor Capital S.A. Colombia hoy Gran Colombia Gold Segovia Sucursal Colombia	18/05/2021	No accede solicitud y requiere al IGAC
057363189001 2017 00180 00	Verbal imposición de servidumbre Conducción eléctrica	Generadora Luzma S.A.S E.S.P.	Zandor Capital S.A. Colombia hoy Gran Colombia Gold Segovia Sucursal Colombia	18/05/2021	Requiere al IGAC
057363189001 2019 00021 00	Ordinaria Laboral	Diana Lucia Hernández Lopera	Institución Universitaria Pascual Bravo y Otros	18/05/2021	Declarar terminado proceso por desistimiento
057363189001 2019 00192 00	Pertenencia	Edgar Augusto Estrada Buitrago	Gran Colombia Gold Segovia Sucursal Colombia	18/05/2021	Accede solicitud
057363189001 2020 00107 00	Laboral primera instancia	Leidy Cristina Holguín Palacio	Corporación Génesis Salud IPS en Liquidación	18/05/2021	Designación curador ad litem
057363189001 2020 00114 00	Laboral única instancia	Daniela Barrientos Bustamante	José Alcides González Ocampo	18/05/2021	Requiere demandante



En la fecha, 19 mayo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Fijado en el mismo día en el sitio web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.

  
BRAYA LORENZA CARDEÑO GARCIA  
SECRETARIA

En caso de que el auto contenga información sobre medidas cautelares, debe solicitarlo a través del correo electrónico [iprctosego@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:iprctosego@cendoj.ramajudicial.gov.co) demostrando el interés y aportando las pruebas pertinentes.